

POLIZA DE SEGURO DE FIANZAS PUBLICO

ASEGURADORA DEL SUR C.A. en adelante "La Aseguradora" en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, que en adelante se denomina "El Afianzado o Contratista", y que forma parte integrante de ese contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con Resolución N°. SCVS-16-28-CG-4-120004418-07072020 del 07 de julio de 2020 y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emitido en: LOJA

Emisión: 27/10/2023

Agente: 1103770572

RAMO		PÓLIZA NÚMERO	SUMA ASEGURADA
BUEN USO DE ANTICIPO		1172323	8.258,93
VIGENCIA DEL DOCUMENTO		TIPO DE DOCUMENTO	
DESDE LAS 00:01 DE	HASTA LAS 24:00 DE	PLAZO	POLIZA
27/10/2023	24/02/2024	120	0

EL AFIANZADO O CONTRATISTA: JIMENEZ LEON, NORMAN AUGUSTO 1101772570
DIRECCIÓN: ROCAFUERTE SN Y OLMEDO 825 39 ,Dpto. , Piso0,
TELÉFONOS: 0 072545102 0994392194

EL ASEGURADO: EMPRESA ELECTRICA REGIONAL DEL SUR SA EERSSA 1190005646001
DIRECCIÓN: ROCAFUERTE Y OLMEDO N 162-26 ,Dpto. , Piso0,
TELÉFONOS: 0 073700200 0991507068

OBJETO DEL CONTRATO:

“CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN EN SECTORES RURALES Y URBANO MARGINALES DEL ÁREA DE SERVICIO DE LA EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A. GRUPO 1”.

PRIMA	IMPUESTOS Y OTROS	TOTAL CONTADO
108,61	18,46	127,07

ESTE FOMULARIO ES UN AVISO DE COBRO

Mediante esta póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, según la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Aseguradora del Sur C.A. se obliga a favor del Beneficiario de esta póliza a la devolución de los saldos deudores de anticipo otorgado por el Asegurado al Afianzado o contratista, hasta el monto estipulado como suma asegurada que le ocasione el afianzado, en caso de terminación del contrato. Esta póliza podrá ser renovada mediante petición escrita del Afianzado o Asegurado. Transcurrido el plazo/vigencia, la presente póliza quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la compañía aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la misma.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: LOJA a 27 DE OCTUBRE DE 2023

EL ASEGURADO

EL CONTRATISTA

LA ASEGURADORA

ORIGINAL

MATRIZ QUITO	IBARRA	PORTOVIEJO	MANTA	AMBATO	RIOBAMBA	MACHALA
TELS:(02)2997500 FAX:(02)2997553 - 2997588	TELS:(06)640920 LOJA TELS:(07)587677 FAX:(07)560995	TELS:(05)632647 FAX:(05)632669	TELS:(05)625751/626503 FAX:(05)623483	TELS:(03)829299/828211 FAX:(03)828534	TELS:(03)941063 FAX:(03)965040	TELS: (07)2985563 FAX: (07)2985561
CUENCA TELS:(07)2819721 -						

CONDICIONES DE LA PÓLIZA N° 1172323

RAMO: BUEN USO DE ANTICIP
MONEDA: DÓLARES
LUGAR Y FECHA: LOJA, Octubre 27 de 2023

VIGENCIA DE LA POLIZA **DESDE:** 27/10/2023 **HASTA:** 24/02/2024

VIGENCIA DEL CERTIFICADO **DESDE:** **HASTA:**

LAS 00:01 H

LAS 24:00 H (Local)

ASEGURADO: EMPRESA ELECTRICA REGIONAL DEL SUR SA EERSSA

TLF: 0 073700200

Cel: 0991507068

DIRECCIÓN: ROCAFUERTE Y OLMEDO N 162-26 ,DPTO. , PISO0,

FIANZAS

COBERTURAS CONTRATADAS	Sumas Aseguradas hasta: USD	Deducible: Aplica el mayor de los tres		
		% Suma Asegurada	%Valor de Siniestro	Mínimo USD
Buen Uso de Anticipo	8.258,93			

ORIGINAL